



Señores JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI – REPARTO

CARLOS ALBERTO CAICEDO DOUAT, persona mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, con cédula de ciudadanía No. 16.580.476 y con correo electrónico ca.caicedo@estrumetal.com.co, obrando en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE de la Sociedad **AMERAL S. A. S.**, sociedad comercial legalmente constituida con NIT. 900.033.014-1, con domicilio en Santiago de Cali, con sede social en la CALLE 7 OESTE No. 3-140 APARTAMENTO 201, con correo electrónico para notificaciones auxcontable@estrumetal.com.co, sociedad que es propietaria DEL 84% DEL bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-805554 e igualmente en mi calidad de APODERADO GENERAL en virtud de la ESCRITURA PUBLICA No. 1576 DEL 20 DE ABRIL DE 1999 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE CALI del señor **JOHN BERNARD RABAB**, ciudadano residente en CIUDAD DEL CABO (SUDAFRICA) y que se identifica con el PASAPORTE No. C-220561E, ciudadano que es propietario DEL 16% DEL bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-805554 manifiesto por medio del presente escrito que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a **EDGAR JAVIER NAVIA ESTRADA**, abogado titulado y en ejercicio con cédula de ciudadanía No. 16.663.081 de Santiago de Cali y con tarjeta profesional No. 33.201 del Consejo Superior de la Judicatura con correo electrónico edgarnavia@naviaestradaabogados.com como abogado principal, a **JUAN SEBASTIAN NAVIA PEÑA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.144.030.416 de Santiago de Cali y Tarjeta Profesional No. 231.396 del Consejo Superior de la Judicatura con correo electrónico juansebastian@naviaestradaabogados.com en calidad de Abogado Suplente y a **DAVID FELIPE POLO MONTOYA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.1113.516.661 expedida en Candelaria (Valle), abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 217.928 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico davidfelipepolo@gmail.com, teléfono 8841328 y dirección CRA 3 NO 6 83 en la ciudad de CALI, como Abogado Suplente, cuya dirección profesional es Carrera 3 No. 6-83 CUARTO PISO EDIFICIO LA MERCED, en la ciudad de Cali y con teléfono Celular: 3155222690 – 3206759610, para que en nombre y representación de los DOS PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 370-805554, OFICINA DOS DEL PISO SIETE del EDIFICIO SANTA MONICA CENTRAL PROPIEDAD HORIZONTAL y con dirección CALLE 22 NORTE No. 6 A N – 12/24/30 de Santiago de Cali, Unidad Privada



que hace parte de la COPROPIEDAD SANTA MONICA CENTRAL PROPIEDAD HORIZONTAL, para que inicien y lleven hasta su culminación **DEMANDA VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTAS y/o ACTOS DE ASAMBLEA** en contra de **EDIFICIO SANTA MONICA CENTRAL PROPIEDAD HORIZONTAL**, copropiedad con domicilio en Santiago de Cali, con NIT. 900.280.930-1, representada legalmente por la señora SANDRA PATRICIA NIÑO S., persona mayor de edad y vecina de Santiago de Cali y con correo electrónico santamonicacentral@administracionesgj.com. Lo anterior, en los términos del artículo 5 de la ley 2213 de 2022.

Nuestros apoderados quedan con las facultades que consagra el artículo 77 del Código General del Proceso y en especial para recibir, desistir, sustituir, reasumir, disponer, transigir, conciliar y en general tramitar el proceso hasta su terminación incluyendo la segunda instancia, incidente y acciones constitucionales derivadas del trámite procesal y demás facultades que confiere la ley procesal a los mandatarios, sin que se pueda alegar falta de poder.

Sírvase señor juez reconocer personería a mis apoderados en los términos del presente poder.

CARLOS ALBERTO CAICEDO DOUAT
REPRESENTANTE LEGAL AMERAL S. A. S.
APODERADO GENERAL JOHN BERNARD RABAB

Acepto el mandato conferido,

EDGAR JAVIER NAVIA ESTRADA
16.663.081 DE SANTIAGO DE CALI
33.201 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA